



*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN 18001-23-33-000-2019-00070-00
ACTOR: FABIAN ROJAS TIQUE
DEMANDADO: DEPARTAMNTO DE POLICIA CAQUETÁ Y OTROS
ACCIÓN: POPULAR

M.P. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, Caquetá, 11 de junio de dos mil diecinueve (2019).
Realizada la notificación del auto admisorio de fecha 4/06/2019 mediante el cual se admitió la demanda y del escrito de la demanda, el día de hoy, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 del 12 de junio del año en curso empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días) para el envío de los traslados, vencidos estos comenzara a correr el traslado de 10 días, para contestar (ART. 22 de la Ley 472/98, el expediente en secretaria a disposición de las partes. CONSTE.

RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente

EDIFICIO PROTTA
Cra 6ª N° 5-30 Barrio 7 de agosto, Florencia Caquetá
Telefax, 435 6964